

SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

CUARTO CONCURSO NACIONAL DE PROYECTOS

PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

BASES SALUD 2014



**CUARTO CONCURSO NACIONAL DE PROYECTOS PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL
DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD - ÁREA SALUD 2014**

BASES CONCURSO NACIONAL DE PROYECTOS	4
ANTECEDENTES	4
RECURSOS DISPONIBLES	5
ETAPAS DEL CONCURSO.....	6
<i>a. Postulación</i>	7
• Postulantes.....	7
• Beneficiarios.....	7
• Cómo postular.....	8
• Período de Consultas.....	9
<i>b. Admisión</i>	9
• Requisitos de Admisión.....	10
• Recurso de Reposición de los proyectos declarados Inadmisibles	11
<i>c. Elegibilidad</i>	11
• Requisitos Elegibilidad Jurídica.....	12
• Requisitos Elegibilidad Financiera.....	12
• Recurso de Reposición de los proyectos declarados no Elegibles.....	12
<i>d. Evaluación</i>	13
• Criterios / Puntuación Generales	13
• Criterios / Puntuación Adicional	14
<i>e. Adjudicación</i>	14
• Lista de Espera	15
<i>f. Firma de Convenios de Ejecución de Proyecto</i>	15
• Requisitos para la Firma de Convenio.....	16
<i>g. Ejecución</i>	17
• Plazos de Ejecución.....	17
• Transferencia de Recursos	18
• Supervisión del Proyecto.....	18
• Solicitud de Modificación.....	18
<i>h. Cierre del Proyecto</i>	19
• Causales de Término Anticipado y Sanciones	19
• Difusión.....	19
ESPECIFICACIONES ÁREA SALUD	21
<i>a. Descripción</i>	21
<i>b. Objetivos Proyecto</i>	21
<i>c. Líneas de Acción</i>	21
<i>c.1 Promoción de la salud en personas con discapacidad</i>	21
<i>c.2 Prevención Secundaria de la discapacidad</i>	22
<i>c.3 Rehabilitación Basada en la Comunidad (RBC)</i>	23
<i>d. Especificaciones Financieras</i>	24
<i>e. Pauta Evaluación Área Salud</i>	25
ANEXOS DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.....	27
<i>a. REQUISITOS ADMISIÓN</i>	27
Anexo 1: Antecedente Proyecto y Proponente.....	27
Anexo 2: Formato Currículum miembros Equipo Ejecutor.....	28
Anexo 3: Currículum Institucional	29
Anexo 4: Acta Compromiso Participación	30
Anexo 5: Plan de Tratamiento.....	31
<i>b. REQUISITOS ELEGIBILIDAD JURIDICA</i>	32
Anexo 6: Documentación ACREDITADOS.....	32
<i>c. REQUISITOS ELEGIBILIDAD FINANCIERA</i>	34
Anexo 7: Documentación Financiera.....	34
ANEXOS FIRMA DE CONVENIO	36
Anexo 8: Acta de Compromiso por parte de los Adjudicatarios en la Difusión de su experiencia.....	36
Anexo 9: Acta de Compromiso por parte de los Beneficiarios en la Difusión de su experiencia.....	37
Anexo 10: Formato de Carta Compromiso de Co- financiamiento de Organismo proponente y Organismos asociados.....	38
ANEXOS DE APOYO	39
Anexo 11: Direcciones Servicio en Regiones	39
Anexo 12: Formato Recurso de Reposición (correo electrónico).....	40

**CUARTO CONCURSO NACIONAL DE PROYECTOS PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL
DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD - ÁREA SALUD 2014**

Anexo 13: Orientaciones para incorporar enfoque de género en las definiciones estratégicas.....41

Anexo 14: Comunas con Porcentaje de Ruralidad mayor o igual al 40 %......44

LISTA DE CHEQUEO48

FECHAS IMPORTANTES49

BASES CONCURSO NACIONAL DE PROYECTOS

ANTECEDENTES

El Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS) fue creado por mandato de la Ley 20.422, sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad.

En el cumplimiento de una de sus funciones, el Servicio Nacional de la Discapacidad debe "financiar, total o parcialmente, planes, programas y proyectos", para lo cual, entre otras acciones, desarrolla cada año un **Concurso Nacional de Proyectos para la Inclusión Social de las Personas con Discapacidad**, el cual financia proyectos en las Áreas de:

EDUCACIÓN – SALUD – INCLUSIÓN LABORAL

Las que tiene por objeto, el desarrollo de iniciativas inclusivas a nivel territorial, orientadas a la participación ciudadana y a la equiparación de oportunidades de las personas con discapacidad en contextos inclusivos.

En el marco de la Ley N° 20.422, artículos 64 y 65, el financiamiento de proyectos resultará de un proceso con diferentes etapas que terminan en una Propuesta de Adjudicación presentada por el Consejo Consultivo a la Dirección Nacional del Servicio.

Este procedimiento asegura la transparencia en el proceso de Selección, mediante la participación de las personas con discapacidad y de las Organizaciones que las representan o agrupan, en igualdad de condiciones y la promoción de la complementariedad de recursos y la continuidad de los proyectos una vez terminado el financiamiento de SENADIS.

Las presentes BASES:

- ✓ Tienen por objeto establecer los requisitos generales y específicos que deberán cumplir todos los proponentes a medida que vayan avanzando en el proceso del presente concurso, esto es, desde la Admisión, la Adjudicación y la posterior Ejecución del proyecto.
- ✓ Se entienden conocidas y aceptadas por todos los proponentes
- ✓ Desde el 03 de marzo de 2014 podrán **obtenerse en forma gratuita**, en la página web de la institución www.senadis.gob.cl y/o en la Dirección Regional correspondiente (**Anexo 11**). Además estarán disponibles en la página web de la institución en formatos accesibles para personas con discapacidad visual y auditiva.

RECURSOS DISPONIBLES

Para el presente concurso en el Área Salud 2014, se ha asignado la cantidad total de \$180.000.000 (ciento ochenta millones de pesos) los cuales se distribuirán regionalmente, de acuerdo a los criterios de prevalencia de discapacidad regional y el promedio histórico de proyectos adjudicados en los últimos 4 años por región.

Región	Monto	Región	Monto
Tarapacá	\$ 7.000.000	Araucanía	\$ 16.000.000
Antofagasta	\$ 7.000.000	Los Lagos	\$ 9.000.000
Atacama	\$ 7.000.000	Aysén	\$ 7.000.000
Coquimbo	\$ 13.000.000	Magallanes y Antártida Chilena	\$ 7.000.000
Valparaíso	\$ 13.000.000	Metropolitana de Santiago	\$ 44.000.000
Libertador Bernardo O'Higgins	\$ 7.000.000	Los Ríos	\$ 7.000.000
Maule	\$ 9.000.000	Arica y Parinacota	\$ 9.000.000
Biobío	\$ 18.000.000		
Total		\$ 180.000.000	

Total: \$180.000.000

De existir remanentes del presupuesto regional, éste será redistribuido para el financiamiento de proyectos en otras áreas del concurso relativas a la misma región.

Asimismo, la Dirección Nacional, por razones fundadas de carácter presupuestario y/o técnico, podrá adjudicar el financiamiento de los proyectos por un monto menor al considerado en la propuesta original.

ETAPAS DEL CONCURSO

Postulación	Formulario de Postulación Online + Documentación Complementaria (Incluir Anexos 1 al 5 y Documentación según Anexos 6 y 7) IMPORTANTE: La postulación electrónica no exime de la obligación de entregar en la Dirección Regional respectiva, la Documentación Complementaria en soporte físico y dentro del plazo de postulación.
Admisión	Requisitos en Bases (Incluir Anexos 1 al 5)
Elegibilidad	Requisitos Jurídicos (Proponente Acreditado: Anexo 6) y Requisitos Financieros (Anexo 7)
Evaluación	Puntuación según Criterios Generales + Puntuación Adicional
Adjudicación	Consejo Consultivo/Direcciones Regionales presenta proyectos a Dirección Nacional
Firma de Convenio	Requisitos en Bases (Incluir Anexos 8 y 9 más 10 si corresponde) Firma Convenio de Ejecución del Proyecto Documento de Garantía de Cumplimiento 10%
Ejecución	Guía de Gestión Remesa y Rendiciones Informe de Instalación + Informe Intermedio
Cierre	Informe Final Rendiciones recibidas Conforme Carta de Cierre y Devolución de Documento de Garantía

a. Postulación

• Postulantes

- ✓ Corporaciones y Fundaciones
- ✓ Cooperativas
- ✓ Comunidades y Asociaciones Indígenas conforme a la Ley N° 19.253
- ✓ Entidades Religiosas de Derecho Público, constituidas conforme a la Ley N° 19.638
- ✓ Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias regidas por Ley N°19.418
- ✓ Municipalidades
- ✓ Organizaciones Deportivas regidas por la ley N°19.712
- ✓ Personas Jurídicas de Derecho Canónico
- ✓ Servicios públicos u otros organismos de la Administración del Estado
- ✓ Sindicatos, Federaciones de Sindicatos y Centrales Sindicales
- ✓ Universidades constituidas de conformidad a la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza
- ✓ Universidades creadas por Ley.

• Beneficiarios

- ✓ Personas con discapacidad de todo el país, inscritos en el Registro Nacional de la Discapacidad (RND vigente).

Aquellos niños y niñas cuya edad fluctúa entre 0 y 6 años, que no tienen RND al momento de postular el proyecto, deben presentar su Determinación Diagnóstica (Diagnóstico) firmada por el médico tratante, más el Plan de Tratamiento (**Anexo 5**), ambos de fecha no anterior a 6 meses desde su presentación.

• **Cómo postular**

Para postular al Concurso Nacional de Proyectos para la Inclusión Social de las Personas con Discapacidad, los pasos a seguir son los siguientes:

- ✓ Entrar a **<http://postulacion.senadis.gob.cl>**: disponible desde el **03 de Marzo del 2014** hasta **24 de Marzo del 2014** a las 14:00 hrs.
- ✓ **Seleccionar el Área** de su proyecto: Salud.
- ✓ **Identificar al Proponente**: para eso es necesario contar con la Clave de Usuario que se obtiene al registrarse en <http://postulacion.senadis.gob.cl>
- ✓ **Completar el Formulario de Postulación Online**: Una vez completado el formulario, el sistema le asignará automáticamente un **Número de Folio**.
- ✓ **Presentar dentro del plazo de postulación la Documentación Complementaria**: compuesta por todos los Anexos, Certificados y/o Documentos que permiten al proponente cumplir con los Requisitos de Admisión y de Elegibilidad de las presentes Bases.

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA	
1.	Requisitos Admisión: Anexos 1 al 5
2.	Requisitos Elegibilidad: Anexos 6 y 7 Certificados y/o Documentos que respaldan la: • <u>Elegibilidad Jurídica</u> Si está acreditado (Anexo 6) / Si no está acreditado, revisar el siguiente link http://www.senadis.gob.cl/AcreditaHTML/acreditaciones3.htm • <u>Elegibilidad Financiera</u> (Anexo 7)
3.	Requisito Puntaje Adicional: Certificado Acreditación de Calidad Indígena Link: http://conadi.oficinainternet1.cl/solicitudes/default.aspx

La Documentación Complementaria se debe entregar, en la Dirección Regional correspondiente (**ANEXO 11**):

Por mano (**hasta las 14:00 hrs. del día 24 de Marzo del 2014**) o Vía Carta Certificada (sello postal con fecha de envío anterior o igual al **24 de Marzo del 2014**), en un sobre cerrado con los siguientes datos:

**Concurso Nacional de Proyectos para la Inclusión Social
de las Personas con Discapacidad 2014.**

ÁREA: SALUD

FOLIO: N° XXXX-2014

- **Período de Consultas**

Dentro del proceso de postulación existirá un período entre el **03 de Marzo y el 11 de Marzo del 2014**, en el cual los interesados podrán hacer sus **CONSULTAS SOBRE LAS PRESENTES BASES**.

¿COMO?: Formulando sus preguntas por escrito, a través del siguiente correo electrónico: consultasalud2014@senadis.cl

IMPORTANTE:

Se contestarán preguntas sólo a quien se identifique, por tanto en el correo electrónico se debe señalar: Nombre, RUT y Entidad Representada.

Las respuestas se publicarán en la página web institucional, www.senadis.gob.cl, el día **12 de Marzo del 2014** y formarán parte de las presentes Bases.

b. Admisión

En esta etapa, se revisa que cada uno de los proponentes cumpla con los Requisitos de **Admisión** exigidos en las presentes Bases.

En caso de no cumplimiento de alguno de ellos, el proyecto será declarado inadmisibles, quedando excluido del presente concurso.

Sin embargo, el proponente podrá interponer, **Recurso de Reposición (*)**.

El resultado de todas las postulaciones en la etapa de Admisión, se notificará a los proponentes a través de la página web institucional, www.senadis.gob.cl el día **02 de Abril del 2014**.

Además, aquellas postulaciones declaradas inadmisibles, serán notificadas por la Dirección Regional respectiva, al correo electrónico que se informó al postular **(Anexo 1)**.

(*) Recurso de Reposición: si su proyecto quedó fuera de concurso por un error cometido por parte de SENADIS en la revisión de los antecedentes que acompañaron su postulación, podrá enviar una solicitud escrita a la Dirección Regional para que reconsidere la inadmisibilidad del proyecto.

• **Requisitos de Admisión**

1	Postular, completando el Formulario en línea y entregando Documentación complementaria dentro de los plazos establecidos en las presentes bases.
2	No tener, por causa imputable al proponente, obligaciones pendientes de ningún tipo con SENADIS.
3	Cumplir con el Plazo de Ejecución establecido en Bases.
4	Los Beneficiarios deben estar inscritos en el Registro Nacional de la Discapacidad (RND vigente). Aquellos cuya edad fluctúa entre 0 y 6 años, que no tienen RND vigente al momento de postular el proyecto, deben presentar su Determinación Diagnóstica (Diagnóstico) firmada por el médico tratante, más el Plan de Tratamiento (Anexo 5). IMPORTANTE: La fecha de emisión de ambos documentos, no debe ser anterior a 6 meses de su presentación al concurso. Aquellos Beneficiarios que no cumplan con este requisito serán eliminados del proyecto.
5	Presentar un Certificado del Banco, en original o fotocopia, que acredite la Cuenta Bancaria, donde conste el Tipo de cuenta, N° de cuenta, Banco al que pertenece, Nombre y RUT del proponente. IMPORTANTE La cuenta bancaria debe estar a nombre, única y exclusivamente del Proponente. Las Municipalidades, los Servicios Públicos u otros Organismos de la Administración del Estado cumplen con este requisito mediante la presentación de un certificado emitido por el Tesorero Municipal o Jefe del Depto. de Administración y Finanzas que corresponda, en el que conste la información señalada.
6	Presentar el Resumen del Currículum Vitae (Anexo 2) de cada miembro del Equipo Ejecutor.
7	Presentar el Resumen del Currículum Institucional (Anexo 3) en la elaboración y ejecución de estrategias con base comunitaria en áreas de promoción, prevención y rehabilitación de la salud en personas con discapacidad.
8	Presentar una Carta de Compromiso del proponente para dar cuenta de su compromiso con Senadis, esta deberá ser firmada por el proponente y los Beneficiarios Directos del proyecto. En caso de que el Beneficiario Directo no pudiese firmar, podrá hacerlo en su efecto: quien lo cuide, su representante legal o adulto responsable. (Anexo 4) .

- **Recurso de Reposición de los proyectos declarados Inadmisibles**

- ✓ El plazo para presentar los recursos de reposición, será **desde el 02 de abril hasta el 08 de Abril del 2014**, hasta las 14:00 horas.
- ✓ Se presenta por escrito, vía correo electrónico remitido desde el correo electrónico indicado por el proponente (**Anexo 1**) y dirigido a la dirección de correo de la Dirección Regional correspondiente (**Anexo 11**).
- ✓ Sólo serán aceptados los **Recursos de Reposición** cuando la justificación que se presente tenga relación con un error cometido por SENADIS al revisar los Requisitos de Admisión.
- ✓ **En ningún caso, se aceptará la presentación de nuevos documentos fuera del plazo de postulación.**
- ✓ Los recursos de reposición serán resueltos por la Dirección Regional respectiva quien notificará a los proponentes su resultado definitivo, a través de correo electrónico remitido desde la dirección de correo de la Dirección Regional (**Anexo 11**) dirigido al correo electrónico indicado por el proponente (**Anexo 1**), a más tardar el día **09 de Abril del 2014**.
- ✓ Los proyectos cuyos recursos de reposición sean aceptados pasarán automáticamente a la etapa de Elegibilidad.
- ✓ Los recursos no presentados de acuerdo a lo indicado, se considerarán como no presentados, para todos los efectos.

c. Elegibilidad

En esta etapa, se revisa que cada uno de los proponentes cumpla con los Requisitos de **Elegibilidad** exigidos en las presentes Bases.

Existen requisitos de Elegibilidad Jurídica y Elegibilidad Financiera.

En caso de no cumplimiento de alguno de ellos, el proyecto será declarado no elegible, quedando excluido del presente concurso.

Sin embargo, el proponente podrá interponer un **Recurso de Reposición (*)**.

El resultado de todas las postulaciones en la etapa de **Elegibilidad**, se notificarán a los proponentes mediante una publicación en la página web institucional, www.senadis.gob.cl el día **15 de Abril del 2014**.

Además, aquellas postulaciones declaradas no elegibles, serán comunicadas por la Dirección Regional respectiva, al correo electrónico que se informó al postular (**Anexo 1**).

(*) Recurso de Reposición: si su proyecto quedó fuera de concurso por un error cometido por parte de SENADIS en la revisión de los antecedentes que acompañaron su postulación, podrá enviar una solicitud escrita a la Dirección Regional para que reconsidere la no elegibilidad del proyecto.

- **Requisitos Elegibilidad Jurídica**

SENADIS verificará la vigencia y/o la existencia legal de las entidades proponentes.

Si al momento de postular, la Institución se encuentra:

Acreditada	Los requisitos señalados en el Anexo 6 , según la naturaleza jurídica del proponente, deberán incorporarse y presentarse como parte de la Documentación Complementaria.
No Acreditada	Los requisitos según la naturaleza jurídica del proponente, se encuentran especificados en el siguiente link http://www.senadis.gob.cl/AcreditaHTML/acreditaciones3.htm Los documentos requeridos deberán incorporarse y presentarse como parte de la Documentación Complementaria.

Para verificar el estado de su acreditación entrar al siguiente link:

<http://www.senadis.gob.cl/AcreditaHTML/acreditaciones3.htm>

IMPORTANTE:

A la fecha de su presentación, los certificados no podrán exceder de 60 días corridos desde su emisión.

- **Requisitos Elegibilidad Financiera**

Los proponentes deben demostrar que mantienen registro de sus Ingresos y Egresos (gastos).

Para lo cual deberán presentar la documentación financiera complementaria, de acuerdo a la Naturaleza Jurídica del proponente (**Anexo 7**).

- **Recurso de Reposición de los proyectos declarados no Elegibles**

- ✓ El plazo para presentar los recursos de reposición, será **desde el 15 de abril 2014 hasta el 21 de Abril del 2014**. Se presenta por escrito, vía correo electrónico remitido desde el correo electrónico indicado por el proponente (**Anexo 1**) y dirigido a la dirección de correo de la Dirección Regional correspondiente (**Anexo 11**).
- ✓ Sólo serán aceptados los **Recursos de Reposición** cuando la justificación que se presente tenga relación con un error cometido por SENADIS al revisar los Requisitos de Elegibilidad.
- ✓ **En ningún caso, se aceptará la presentación de nuevos documentos fuera del plazo de postulación.**
- ✓ Los recursos de reposición serán resueltos por la Dirección Regional respectiva quien notificará a los proponentes su resultado definitivo, a través de correo electrónico remitido desde la dirección de correo de la Dirección Regional

respectiva (**Anexo 11**) al correo electrónico indicado por el proponente en el **Anexo 1**, a más tardar el día **22 de Abril del 2014**.

- ✓ Los proyectos cuyos recursos de reposición sean aceptados pasarán automáticamente a la etapa de Evaluación.
- ✓ Los recursos no presentados de acuerdo a lo indicado, se considerarán por no presentados, para todos los efectos.

d. Evaluación

En esta etapa se seleccionará a los mejores proyectos de acuerdo a los Criterios de Evaluación Técnica y de Puntaje Adicional establecidos en las Bases del presente Concurso.

La **evaluación** estará a cargo de los equipos técnicos de SENADIS de cada región y podrá contar con la participación de profesionales de Organismos del Gobierno Regional o cualquier Organismo de la Administración Pública que tenga las competencias necesarias para ello.

Esta etapa contemplará el análisis de los recursos solicitados, pudiendo SENADIS modificar el monto de estos, de acuerdo a su pertinencia.

SENADIS se reserva el derecho de realizar consultas al proponente, respecto de los proyectos evaluados, sólo para dilucidar aspectos específicos. Lo anterior **no constituirá en ningún caso**, garantía de Adjudicación.

• **Criterios / Puntuación Generales**

La calificación técnica de los proyectos estará orientada en función de los siguientes criterios generales de evaluación y de priorización:

Criterios	Descripción	Puntaje
Pertinencia	Evalúa cómo la solución propuesta permite resolver la dificultad descrita.	25
Participación	Evalúa el nivel de participación de todos los actores en la ejecución del proyecto.	15
Coherencia Interna	Evalúa en qué medida el proyecto ordena y respeta en forma coherente y lógica, los distintos componentes (objetivos, recursos, resultados, etc.) para desarrollar la estrategia de solución propuesta.	20
Experiencia del Equipo Ejecutor	Evalúa en qué medida el proyecto cuenta con un equipo ejecutor acorde para el logro del objetivo, resultados y las características de la intervención.	15
Complementariedad de Recursos	Evalúa en qué medida el proyecto incorpora en su estrategia de intervención, recursos humanos, materiales y/o financieros adicionales provenientes de la misma institución proponente u otra, debiendo ser estos pertinentes y orientados a fortalecer la iniciativa durante su ejecución.	10

Continuidad	Este criterio analiza la capacidad del ejecutor para asegurar en el tiempo los resultados y efectos de la intervención en los beneficiarios directos e indirectos una vez terminado el financiamiento de SENADIS.	15
--------------------	---	-----------

• **Criterios / Puntuación Adicional**

Además del puntaje que se obtiene de la evaluación de cada uno de los criterios antes mencionados, SENADIS contemplará criterios adicionales que le permitirán mayor puntaje.

Criterios	Puntaje
Proyectos presentados por entidades que no hayan ejecutado proyectos con fondos concursables SENADIS desde el año 2012, inclusive.	2
Proyectos provenientes de las comunas con un porcentaje de ruralidad mayor o igual al 40% según el XVII Censo Nacional De Población y VI de Vivienda 2002 (Anexo 14) .	2
Proyectos a ejecutarse en comunas donde no se hayan ejecutado proyectos con fondos concursables SENADIS desde año 2010.	2
Proyectos donde al menos el 20% de sus beneficiarios pertenezcan a cualquiera de los siguientes programas: Chile Solidario, Programa Puente, Programa Vínculo, Programa Calle, Abriendo Caminos.	2
Proyectos que incorporen la perspectiva de género (Anexo 13), favoreciendo el acceso diferenciado de mujeres con discapacidad.	2
Proyectos que incorporen beneficiarios de alguna Etnia Nacional , lo que deberá ser acreditado a través de un certificado otorgado por la CONADI.	2
Proyectos ejecutados por Organizaciones Comunitarias de y para personas con discapacidad de origen mental (psíquica e intelectual)	2
Puntaje Máximo Total	14

e. Adjudicación

Serán susceptibles de Adjudicación, sólo aquellos proyectos que hayan obtenido un puntaje igual o superior a **70 puntos**, de un máximo de 114.

El Consejo Consultivo presentará a la Directora Nacional los proyectos mejor evaluados de cada región, tomando en consideración su puntaje y los recursos disponibles para el área Salud, en las respectivas regiones.

Los proyectos **Adjudicados** y la **Lista de Espera** serán publicados en la página web de SENADIS y la Dirección Regional correspondiente dará aviso por medio de carta certificada, indicando N° de folio, Razón Social del Proponente, monto total adjudicado, el Área y la región de ejecución, a partir del día **13 de Mayo del 2014**.

Toda la documentación de los proyectos no susceptibles de adjudicación y el informe de evaluación, estarán a disposición de los proponentes para que puedan retirarlos desde el día **20 de Mayo hasta el 30 de junio del 2014**, en la respectiva Dirección Regional de SENADIS. Posterior a esa fecha, se procederá a la eliminación de la documentación de los proyectos no adjudicados.

SENADIS se reserva la facultad de rechazar todas las propuestas si lo estimase procedente, en cuyo caso el Concurso será declarado desierto.

- **Lista de Espera**

La lista de espera será de carácter regional y se confeccionará con los proyectos de más alto puntaje que no resulten adjudicados y que tengan 70 o más puntos en su evaluación.

Esta lista será publicada en la página web de SENADIS, indicando N° de folio, Razón Social del Proponente, monto total adjudicado, el Área y la región de ejecución, el día **13 de Mayo del 2014**.

En caso de existir proyectos declarados **desistidos**, se dará **curso a la lista de espera**, a más tardar el día **29 de Mayo del 2014**. Ante igualdad de puntaje se preferirá al proyecto que cuente con mayor número de beneficiarios, de persistir la equivalencia se preferirá al proyecto que se ejecute en aquella comuna en que SENADIS haya financiado el menor número de proyectos.

Quienes resulten favorecidos por este procedimiento serán informados vía correo electrónico y publicación en la página web institucional, www.senadis.gob.cl el día **30 de Mayo del 2014**, pasando a ser parte de los proyectos adjudicados en forma inmediata y debiendo presentar la documentación exigida en los **"Requisitos para la firma del convenio"** de la presente bases, a más tardar el día **13 de Junio del 2014**.

f. Firma de Convenios de Ejecución de Proyecto

SENADIS, a través de sus Direcciones Regionales enviarán a los Adjudicatarios:

- ✓ Dos ejemplares del **"Convenio de Ejecución del Proyecto"** para su firma.
- ✓ Un documento denominado **"Guía de Gestión"**
- ✓ Un documento denominado **"Informe de Evaluación del Proyecto"**

Estos describen las condiciones de financiamiento, ejecución y supervisión de los proyectos, los derechos y obligaciones de las partes y las sanciones que procedieren en caso de no cumplimiento.

Los ejemplares del **Convenio de Ejecución del Proyecto**, una vez firmados por el

representante legal, deberán remitirse a la Dirección Regional correspondiente **junto con los requisitos para la firma de convenio**, en un sobre cerrado con los siguientes datos:

**Concurso Nacional de Proyectos
para la Inclusión Social de las Personas con Discapacidad 2014.
ÁREA: SALUD
FOLIO: N° XXXX-2014**

El plazo para esto será hasta las **14:00 hrs.** del día **28 de Mayo 2014** o vía correo postal (sello postal con fecha de envío anterior o igual al **28 de Mayo 2014**).

• **Requisitos para la Firma de Convenio**

1	Presentar el Instrumento de Garantía: - Puede ser una Póliza de Seguro, Vale Vista o una Boleta de Garantía Bancaria. - Extendida a nombre de: SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD. - Con la siguiente Glosa: "Para garantizar la ejecución del proyecto Folio N° XXXX-2014". - Por el 10% del monto adjudicado, para garantizar el fiel, total y oportuno cumplimiento de la obligación contraída por el Adjudicatario seleccionado por SENADIS. - Boleta de garantía debe ser emitida solamente por el adjudicatario. - Con una vigencia hasta el 04-05-2015. IMPORTANTE: La Boleta de garantía, Vale Vista o Póliza de Seguro deberá ceñirse estrictamente a lo señalado, en caso contrario podrá ser devuelta para su corrección, que de no producirse dentro del plazo que se otorgue al efecto, impedirá la suscripción del convenio y se procederá a declarar el desistimiento. Si hubiese algún cambio en los plazos de duración del proyecto y este fuese aprobado por SENADIS, se deberá prorrogar o renovar el documento de garantía. Los costos derivados de la constitución, modificación, prórroga o renovación de dicha garantía serán de exclusivo cargo de cada adjudicatario y en ningún caso serán financiados con recursos otorgados por el Servicio Nacional de la Discapacidad. Están exceptuadas de rendir garantía las municipalidades y servicios públicos, en virtud de lo dispuesto por la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República.
2	Presentar certificado que acredite estar inscrito en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, link: www.registro1982.cl

3	Adjuntar Carta Compromiso , en caso de contar con Co-financiamiento de Organismo Proponente (OP) y/o de Organismos Asociados (OO.AA). (Anexo10)
4	Las entidades adjudicatarias deberán presentar Certificado, Escritura o Decreto de nombramiento que indique la personería del representante de la entidad, que firma el convenio.
5	Presentar Carta de Compromiso, por parte de los Adjudicatarios (Anexo 8) , respecto de la Difusión de su experiencia y/o aprendizaje. Esta carta deberá ser firmada por el Representante Legal y dará cuenta del compromiso de la institución proponente con Senadis en la difusión de su experiencia y/o aprendizaje en relación a su proyecto. Esto podría implicar la invitación por parte de SENADIS a participar en seminarios, jornadas, charlas, congresos o alguna otra actividad con características similares en la que resulte pertinente que exponga, participe o asista. Su participación no implicará costo alguno para la institución proponente.
6	Presentar Carta de Compromiso, por parte de los Beneficiarios o Responsables (Anexo 9) , respecto de la Difusión de su experiencia y/o aprendizaje. Esta carta deberá ser firmada por los Beneficiarios o en su efecto, por el cuidador, representante legal o adulto responsable para dar cuenta de su compromiso con Senadis en relación a la difusión de su experiencia y/o aprendizaje obtenidos por la ejecución del proyecto. Esto podría implicar la invitación por parte de SENADIS a participar en seminarios, jornadas, charlas, congresos o alguna otra actividad con características similares, en la que resulte pertinente que exponga, participe o asista. Su participación no implicará costo alguno para el beneficiario comprometido.

Si el proponente seleccionado, a la fecha límite de presentación de convenio, no cumple con los requisitos antes expuestos, por una causa originada por su responsabilidad, se tendrá **desistido de la postulación** quedando sin efecto la Adjudicación y dándose curso a la adjudicación de proyectos en Lista de Espera. Así también ocurrirá, si los proyectos adjudicados en Lista de espera tampoco cumplen con dichos requisitos.

Una vez verificada la oportuna entrega y la validez de los documentos y antecedentes presentados, SENADIS dictará la Resolución Aprobatoria de los convenios de ejecución de proyectos. Por su parte la Dirección Regional correspondiente, enviará una copia de la Resolución Aprobatoria y del Convenio de Ejecución del proyecto a cada adjudicatario mediante correo postal al domicilio señalado en el proyecto (**Anexo 1**).

g. Ejecución

• Plazos de Ejecución

Los proyectos deberán tener una duración de **7 meses**, considerando como fecha de inicio el **01 de julio 2014 y fecha de término el 31 de enero 2015**.

Documentos que rigen la Ejecución

1. El Convenio de Ejecución del Proyecto.
2. Las Consultas y Aclaraciones de las Bases del presente Concurso
3. Las Bases del presente Concurso
4. La Guía de Gestión.
5. Informe de Evaluación del Proyecto
6. La propuesta de proyecto presentada por el Adjudicatario y aprobada por SENADIS.

En caso de discrepancia entre los documentos que rigen el presente concurso, prevalecerán entre sí en el mismo orden en que se indica en el párrafo anterior.

- **Transferencia de Recursos**

Esta consiste en una remesa que realiza el Servicio Nacional de la Discapacidad a la cuenta informada por la institución que se ha adjudicado el proyecto.

El adjudicatario deberá destinar íntegramente los recursos adjudicados a la ejecución del proyecto seleccionado, con estricto cumplimiento del **Convenio de Ejecución** del Proyecto suscrito entre las partes, las **Bases del Concurso** y la **Guía de Gestión**.

- **Supervisión del Proyecto**

Dicha función estará a cargo de un profesional designado por SENADIS, especialmente para tal efecto, lo que será informado al adjudicatario mediante una carta formal del Director/a Regional respectivo.

El supervisor tendrá acceso en todo momento, a las actividades y etapas de implementación, ejecución y evaluación del desarrollo del proyecto, por tanto el Adjudicatario y Ejecutor deberán otorgar todas las facilidades necesarias para tal efecto.

Así también, SENADIS se reserva el derecho de efectuar visitas y/o evaluaciones durante y después de la ejecución del proyecto, por lo cual el adjudicatario y/o el ejecutor deberán asimismo, otorgar las facilidades correspondientes.

- **Solicitud de Modificación**

Para el caso que se requiera modificación de convenio por motivos de fuerza mayor o caso fortuito que afecten la lista de beneficiarios o los plazos de ejecución del proyecto o al presupuesto aprobado, es condición, la presentación de la solicitud firmada por el Representante Legal de la institución adjudicataria a través de su Supervisor(a). La solicitud debe ser dirigida al/la Director(a) Regional. De acuerdo a los antecedentes y la revisión técnica se aprobará o rechazará la solicitud.

Si esta es considerada pertinente por SENADIS, entonces se le enviará al adjudicatario dos ejemplares de modificación de convenio para la firma por parte del representante legal y su remisión a la Dirección Regional, para su tramitación definitiva.

Sólo se aceptará una solicitud de modificación al presupuesto, presentada en un plazo máximo al 50% de avance de la ejecución del proyecto, considerado desde la fecha de la Resolución Exenta que aprueba su Convenio.

Se hace presente que la modificación entrará en vigencia una vez dictada la resolución exenta que la apruebe.

En caso que el adjudicatario realice gastos en base a un presupuesto no aprobado por SENADIS, el costo será de cargo exclusivo del adjudicatario.

h. Cierre del Proyecto

Corresponderá al adjudicatario la presentación de los Informes Técnicos y de la Rendición de Cuenta Final, para proceder al Cierre del Proyecto dentro de los plazos estipulados en la **Guía de Gestión**.

Corresponderá a SENADIS, certificar la total ejecución del proyecto, declarar su cierre satisfactorio y devolver al adjudicatario el instrumento entregado en garantía cuando corresponda, mediante "Carta de Cierre" enviada al adjudicatario, al domicilio que conste en el Convenio de ejecución del Proyecto.

- **Causales de Término Anticipado y Sanciones**

El incumplimiento del adjudicatario de cualquiera de las obligaciones establecidas en los documentos que rigen la ejecución del Proyecto, señalados en las presentes Bases, por una causa originada por su responsabilidad, facultará a SENADIS a poner término anticipado al proyecto.

Esto implicará que el adjudicatario entregue los recursos que:

1. Aún no se hubieren invertido en el proyecto.
2. Fueron invertidos en fines distintos a los establecidos en el Convenio de Ejecución.
3. Correspondan a la rendición rechazada.
4. Correspondan a la rendición no presentada a tiempo y/o en conformidad a la Guía de Gestión y/o al Convenio de Ejecución del Proyecto.

Sin perjuicio de lo anterior, SENADIS hará efectiva la garantía y/o ejercer las acciones legales correspondientes.

- **Difusión**

Tanto adjudicatarios como ejecutores, deberán encargarse de promover y difundir la realización del proyecto en su comunidad local, haciendo mención obligada, en cada una de las iniciativas que decidan realizar para tal efecto, a SENADIS como la institución que lo financió.

Así también, durante y con posterioridad a la ejecución del proyecto aprobado, SENADIS podrá efectuar acciones de difusión del proyecto y sus principales

resultados, para lo cual la entidad adjudicataria, ejecutores y beneficiarios, deberán prestar colaboración.

Esto podría implicar la invitación por parte de SENADIS a participar en seminarios, jornadas, charlas, congresos o alguna otra actividad con características similares en la que resulte pertinente que exponga, participe o asista.

ESPECIFICACIONES ÁREA SALUD

a. Descripción

El Departamento de Salud de SENADIS, tiene como propósito central que las personas con discapacidad accedan a una salud de calidad y logren condiciones de rehabilitación integral para su plena igualdad de oportunidades e inclusión social, educativa y/o laboral.

Dentro de este contexto se presentan las especificaciones técnicas del Área de Salud en sus dos líneas de acción: Promoción de salud y Prevención secundaria, y Rehabilitación basada en la comunidad.

b. Objetivos Proyecto

Contribuir al mejoramiento de la condición de salud de las personas con discapacidad y al desarrollo de un mayor grado de participación y capacidad de ejercer las actividades esenciales de la vida diaria, en consideración a la situación de salud y discapacidad de las personas en su contexto comunitario y social, mediante el desarrollo de estrategias con base comunitaria en las áreas de promoción, prevención y rehabilitación.

c. Líneas de Acción

c.1 Promoción de la salud en personas con discapacidad

Para este Concurso se considerarán las propuestas de **Promoción de la Salud** que aborden los determinantes de la salud que pueden ser modificados, tales como las conductas de salud individuales y estilos de vida, ingresos, la educación, acceso a servicios de salud apropiados y al entorno físico. La Promoción de la salud no requiere medicamentos costosos o tecnología compleja, más bien utiliza la intervención social, que, en el nivel más básico, requiere una inversión personal de tiempo y energía, por ejemplo, campañas de promoción de la salud¹, siendo su eje fundamental el empoderamiento y fortalecimiento de las comunidades, generando estructura de redes facilitadoras, capacitadoras y colaboradoras, que generen entornos saludables.

Estrategias a financiar en Promoción

- Promoción de la salud para familiares y cuidadores de personas con discapacidad
- Actividades de promoción de la salud deportivas-recreativas.
- Fortalecimiento de liderazgos y de las organizaciones en actividades de promoción de la salud y prevención.
- Desarrollo de Entornos Saludables que promuevan la participación y el

¹ Guías de RBC 2012. Componente Salud. OMS 2012.

desarrollo de estilos de vida saludables.

- Formación de cuidadores, grupos de autoayuda y participación comunitaria en estrategias de promoción y prevención.
- Coordinación Intersectorial que favorezca el acceso y desarrollo de programas y planes locales de promoción y prevención a los beneficiarios y organismos proponentes.

c.2 Prevención Secundaria de la discapacidad

En cuanto a **Prevención**, se basa en la concepción de que la discapacidad es producto de la interacción entre el estado de salud de las personas y sus factores contextuales. Esta definición nos orienta a que las estrategias a implementar deben estar dirigidas tanto a los Déficits (estructura y funciones corporales) como a los factores contextuales (personales y ambientales) con el objetivo de prevenir la restricción en la participación y limitaciones en la realización de actividades, que en definitiva genera discapacidad.

La estrategia es de carácter multidimensionalidad, debido a que aborda la prevención no desde un enfoque lineal del tipo “factor de riesgo → enfermedad”, sino que establece un modelo sistémico, entendiendo la complejidad de factores, sus diversas dimensiones, ciclos vitales, entornos sociales, políticos y económicos en que se desenvuelven las personas y como su condición de salud conjugada con cada uno de estos entornos (ambientales y personales) provocan discapacidad.

La línea de acción implementará estrategias en ámbitos de prevención en todo el ciclo vital y como cada uno de los factores de riesgo afecta la participación y limita la realización de actividades en los ámbitos propios de cada ciclo vital.

Estrategias a financiar en Prevención

- Identificar e intervenir los determinantes sociales de salud y factores de riesgo en cada uno de los ciclos de vida
- Identificar y prevenir las causas principales de lesiones en el hogar y la comunidad
- Intervención psicosocial y orientación integral temprana en familias que tengan un hijo con discapacidad.
- Guías de Prevención y Promoción de la Salud.
- Campañas de Prevención y Promoción de la Salud.

c.3 Rehabilitación Basada en la Comunidad (RBC)

La RBC es una estrategia de desarrollo comunitario para la rehabilitación, la igualdad de oportunidades y la integración social de todas las personas con discapacidad.

La RBC se aplica gracias al esfuerzo conjunto de las propias personas con discapacidad, de sus familias, organizaciones y comunidades, y de los pertinentes servicios gubernamentales y no gubernamentales en salud, educación, trabajo, social, y otros.

Estrategias a financiar en RBC

- Acciones que aporten a los procesos de integración e inclusión, con la posibilidad de atención e impacto directo en las y los beneficiarios.
 - i. Instaurar modalidades de trabajo colaborativo entre los distintos actores de la red.
 - ii. Dotar de elementos, adaptaciones y materiales educativos para la comunidad.
 - iii. Estrategias que favorezcan la integración e inclusión mediante estimulación y rehabilitación temprana. (ejemplo: acciones de rehabilitación de base comunitaria con niños y jóvenes con discapacidades severas en escuelas especiales)
 - iv. Incorporar propuestas innovadoras que impacten en los procesos de Integración/inclusión, en alianza con la comunidad y las redes existentes (ayudas técnicas con recursos de la comunidad, adaptaciones domiciliarias, etc.).
- Se sugiere implementar estrategias que impliquen dejar capacidad instalada, tanto a los beneficiarios directos, como a todos los actores que intervienen en los procesos de integración/inclusión (como familia, cuidadores, red local, etc.); siendo estos actores quienes pueden replicar las acciones de rehabilitación y dar la necesaria continuidad.
- Se tendrá especial consideración con aquellas instituciones ejecutoras que cuenten con un espacio que reúna las condiciones adecuadas para implementar acciones comunitarias durante el proyecto y permita resguardar la implementación adquirida, realizar reuniones técnicas entre el equipo ejecutor y la red local, atención de los beneficiarios, talleres con pares y/o padres, desarrollo y adaptación de materiales.

d. Especificaciones Financieras

Monto máximo a financiar por línea de acción:

- Promoción de Salud y Prevención secundaria: máximo \$3.000.000 (tres millones de pesos)
- Rehabilitación basada en la comunidad (RBC): máximo \$3.500.000 (tres millones quinientos mil pesos)

Restricciones presupuestarias:

Municipios y otros organismos públicos del Estado:

Gastos de Administración	No podrán solicitar financiamiento para este ítem presupuestario.
Gastos de Personal	No pueden exceder del 30% del total de recursos solicitados.

Entidades Privadas:

Gastos de Administración	No podrán superar el 5% del total financiado.
Gastos de Personal	No podrán superar el 50% del total solicitado. SENADIS no financiará servicios prestados por los adjudicatarios, miembros del directorio de la entidad o sus representantes legales, así como tampoco gastos de personal perteneciente a la planta regular de funcionarios de la Institución.

No se financiará:

- Horas de coordinación del proyecto.
- Compra de vehículos.
- Pago de rentas de arrendamientos regulares y permanentes de bienes inmuebles.
- Implementos de fisioterapia (Ultrasonido y ultra termia)
- construcción de infraestructura (edificaciones y ampliaciones de distinta naturaleza).
- Alimentación ni traslados de los profesionales.
- Medicamentos.

IMPORTANTE: La Dirección Nacional, por razones fundadas de carácter presupuestario y/o técnico, podrá adjudicar el financiamiento de los proyectos por un monto menor al considerado en la propuesta original.

e. Pauta Evaluación Área Salud

PERTINENCIA DE LA INTERVENCIÓN	
A.1. Identifica con claridad qué se intenta prevenir en el ámbito de la discapacidad; cuál será el área de rehabilitación que se abordará o la situación de dependencia.	
A.2. Incorpora elementos de las orientaciones a la estrategia.	
A.3. Identificación del problema.	
A.4. Identificación de las Causas.	
A.5. Identificación de la Solución.	
Cumple en forma óptima	5,0
Cumple adecuadamente	3,8
Cumple medianamente	2,5
Cumple mínimamente	1,3
No cumple en absoluto	-
PARTICIPACIÓN	
B.1. Participación de los beneficiarios en la fase de formulación del proyecto	
B.2. Participación de los beneficiarios en la fase de ejecución	
B.3. Participación de los Beneficiarios en la Evaluación y Seguimiento de los objetivos alcanzados	
Cumple en forma óptima	5,0
Cumple adecuadamente	3,8
Cumple medianamente	2,5
Cumple mínimamente	1,3
No cumple en absoluto	-
COHERENCIA INTERNA DEL PROYECTO	
C.1. Relación entre los recursos disponibles y las actividades a desarrollar	
C.2. Relación entre resultados y actividades	
C.3. Relación entre Objetivos y Resultados esperados	
C.4. Relación entre el problema y el objetivo	
C.5. Identificación de supuestos atinentes al Objetivo y Resultados del proyecto	
Cumple en forma óptima	4,0
Cumple adecuadamente	3,0
Cumple medianamente	2,0
Cumple mínimamente	1,0
No cumple en absoluto	-
EXPERIENCIA DEL EQUIPO EJECUTOR	
D.1. Experiencia Institucional como ejecutor de programas o proyectos similares	
D.2. Experiencia del equipo ejecutor en el desarrollo de proyectos en el área de la prevención, rehabilitación o atención a personas en situación de dependencia	
D.3. Disponibilidad y dedicación del recurso humano para la ejecución del proyecto	
Cumple en forma óptima	5,0
Cumple adecuadamente	3,8
Cumple medianamente	2,5
Cumple mínimamente	1,3
No cumple en absoluto	-
COMPLEMENTARIEDAD	
F.1. Aporte(s) de Otro(s)	
F.2. Acciones Complementarias con otros	
F.3. Vinculación con otros programas o planes	
Cumple en forma óptima	3,3
Cumple adecuadamente	2,5
Cumple medianamente	1,7
Cumple mínimamente	0,8
No cumple en absoluto	-
CONTINUIDAD	
E.1. Permanencia de las acciones Post- Proyecto	
E.2. Mantención de Logros en beneficiarios	
E.3. Estrategia de seguimiento con los usuarios post-proyecto	
Cumple en forma óptima	5,0

**CUARTO CONCURSO NACIONAL DE PROYECTOS PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL
DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD - ÁREA SALUD 2014**

Cumple adecuadamente	3,8
Cumple medianamente	2,5
Cumple mínimamente	1,3
No cumple en absoluto	-

ANEXOS DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

a. REQUISITOS ADMISIÓN

Anexo 1: Antecedente Proyecto y Proponente

Número de Folio
Razón Social del Proponente
Rol Único Tributario del Proponente (RUT)
Lugar de Ejecución del Proyecto (comuna, provincia, región)
Domicilio del Proponente
Dirección de envío de correspondencia del Proponente
Teléfono de Contacto del Proponente
Dirección de correo electrónico del Proponente

Anexo 2: Formato Currículum miembros Equipo Ejecutor

Nombre completo
Fecha de nacimiento
Carné de Identidad
Profesión / Título
Dirección
Teléfono
Correo electrónico
Formación académica, estudios y actividades de perfeccionamiento relacionadas con el área de intervención del proyecto.
Experiencia Laboral relacionada con el área de intervención del proyecto. Incorporar las actividades y funciones más importantes desempeñadas. Considerar los últimos 5 años.
¿Cuál será su función dentro del Proyecto?
Otros antecedentes profesionales relevantes para el proyecto

Anexo 3: Curriculum Institucional

Nombre Institución	
Folio Proyecto	
Trabajos relacionados con la elaboración y ejecución de estrategias con base comunitaria en áreas de promoción, prevención y rehabilitación de la salud en personas con discapacidad.	
Año del proyecto:	Monto del proyecto:
Nombre proyecto	
Descripción del proyecto:	
Año del proyecto:	Monto del proyecto:
Nombre proyecto	
Descripción del proyecto:	
Año del proyecto:	Monto del proyecto:
Nombre proyecto	
Descripción del proyecto:	
Año del proyecto:	Monto del proyecto:
Nombre proyecto	
Descripción del proyecto:	

(Nombre y firma)

Representante legal de la Institución proponente

Anexo 4: Acta Compromiso Participación

Declaración de Información y Compromiso de
participación en proyecto SENADIS 2014

A nombre de la entidad Proponente _____, RUT N° _____ a la cual represento, declaro con fecha _____, que a las personas estipuladas en el cuadro que presento a continuación, se les ha puesto en conocimiento de su participación en el proyecto Folio N° _____ y que ellos han aceptado el compromiso implícito, en caso que este sea adjudicado por SENADIS en su Concurso 2014.

Nombre Beneficiario	Rut	Firma	Nombre del: Cuidador/Representante legal/Adulto responsable	Rut	Firma

Atte.,

(Nombre y firma)

Representante legal de la Institución proponente

Anexo 5: Plan de Tratamiento

I. ANTECEDENTES PERSONALES

NOMBRE	
RND (SÍ/NO)	
RUN	
EDAD	
FECHA DE INDICACIÓN	

II. INTERVENCIÓN

DIAGNÓSTICO	
DERIVACIÓN PROFESIONAL	

III. PROFESIONAL QUE INDICA

NOMBRE	
RUN	
MAIL	
TELÉFONO	
PROFESIÓN	
INSTITUCIÓN	
DIRECCIÓN	

FIRMA Y TIMBRE

b. REQUISITOS ELEGIBILIDAD JURIDICA

Anexo 6: Documentación ACREDITADOS

IMPORTANTE:

Los certificados no podrán exceder de 60 días corridos desde su emisión.

MUNICIPALIDADES

Copia simple del Decreto Alcaldicio de asunción al cargo, o de la sentencia de proclamación del respectivo tribunal electoral, o del acta de instalación del concejo municipal.

SERVICIOS PÚBLICOS U OTROS ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Copia simple del decreto de nombramiento del respectivo jefe superior del Servicio.

HOSPITALES:

- DEPENDIENTES DE SERVICIOS DE SALUD

Deberán ser representados por el Director del Servicio. Si éstos hubiesen delegado en los Directores de Hospitales la facultad de representarlos legalmente para efectos de suscribir convenios, el funcionario en quien recaiga la delegación deberá acompañar, copia del decreto/resolución en que conste la delegación.

- HOSPITALES AUTOGESTIONADOS

Copia simple del decreto de nombramiento del respectivo jefe superior del Servicio.

UNIVERSIDADES CREADAS CONFORME A LA L.E.G.E. O NORMA POSTERIOR DICTADA AL EFECTO

Certificado de inscripción en el Registro de Universidades otorgado por el Ministerio de Educación o copia autorizada ante notario, con expresión de vigencia, con una antigüedad no superior a 60 días. Certificado de Vigencia extendido por el Ministerio de Educación, en original o copia autorizada ante notario, con expresión de su vigencia.

UNIVERSIDADES CREADAS POR LEY

Copia simple del decreto de nombramiento del Rector.

ENTIDADES RELIGIOSAS DE DERECHO PÚBLICO, CONSTITUIDAS CONFORME A LA LEY N° 19.638

Certificado de Directorio de Persona Jurídica sin fines de lucro, otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificación con una antigüedad no superior a 60 días, contados desde la presentación del documento en SENADIS. Certificado de la autoridad religiosa que la erige o instituye, que acredite su vigencia legal y la personería del respectivo representante legal.

PERSONAS JURÍDICAS DE DERECHO CANÓNICO

Certificado de la autoridad eclesiástica competente (Secretario General del Arzobispado u Obispado, notario eclesiástico, Obispo o Vicario General) que acredite

que la entidad respectiva se encuentra vigente e indique el nombre de su representante legal.

CORPORACIONES, FUNDACIONES, COOPERATIVAS Y ASOCIACIONES GREMIALES

1.- Certificado de Vigencia de la Persona Jurídica sin fines de lucro, otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificación, con una antigüedad no superior a 60 días, contados desde la presentación del documento en SENADIS.

2.- Certificado de Directorio de Persona Jurídica sin fines de lucro, otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificación con una antigüedad no superior a 60 días, contados desde la presentación del documento en SENADIS. NO REQUIEREN PRESENTAR certificado de vigencia, puesto que la información relativa a la vigencia y estado financiero será consultada directamente por SENADIS al Ministerio de Justicia y al de Economía, respectivamente.

Sin embargo, aquellas CORPORACIONES o FUNDACIONES creadas con posterioridad al 16 de febrero de 2012, deben presentar: Certificado de vigencia de personas jurídicas y Certificado de composición de los órganos de dirección y administración de las personas jurídicas, emitidos por el Servicio de Registro Civil e Identificación.

JUNTAS DE VECINOS Y DEMÁS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS REGIDAS POR LEY N° 19.418

1.- Certificado de Vigencia de la Persona Jurídica sin fines de lucro, otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificación, con una antigüedad no superior a 60 días, contados desde la presentación del documento en SENADIS.

2.- Certificado de Directorio de Persona Jurídica sin fines de lucro, otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificación con una antigüedad no superior a 60 días, contados desde la presentación del documento en SENADIS. Certificado extendido por el secretario municipal en que conste la inscripción de la organización en el Registro de Organizaciones Comunitarias y el nombre y cargo de los integrantes del directorio, con una antigüedad no superior a 60 días contados desde la presentación del documento en SENADIS.

Aquellas creadas con posterioridad al 16 de febrero de 2012, deben presentar: Certificado de vigencia de personas jurídicas y Certificado de composición de los órganos de dirección y administración de las personas jurídicas, emitidos por el Servicio de Registro Civil e Identificación.

ORGANIZACIONES DEPORTIVAS REGIDAS POR LA LEY 19.712

1.- Certificado de Vigencia de la Persona Jurídica sin fines de lucro, otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificación, con una antigüedad no superior a 60 días, contados desde la presentación del documento en SENADIS.

2.- Certificado de Directorio de Persona Jurídica sin fines de lucro, otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificación con una antigüedad no superior a 60 días, contados desde la presentación del documento en SENADIS. Certificado extendido por el Director Regional o el Director Nacional del Instituto Nacional del Deporte en que conste la inscripción de la organización en el Registro de Organizaciones Deportivas y el nombre y cargo de los integrantes del directorio.

COMUNIDADES Y ASOCIACIONES INDÍGENAS CONFORME A LA LEY N° 19.253

1.- Certificado de Vigencia de la Persona Jurídica sin fines de lucro, otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificación, con una antigüedad no superior a 60 días, contados desde la presentación del documento en SENADIS.

2.- Certificado de Directorio de Persona Jurídica sin fines de lucro, otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificación con una antigüedad no superior a 60 días, contados desde la presentación del documento en SENADIS. Certificado de vigencia de la entidad otorgado por la CONADI, en que conste el nombre y cargo de los integrantes del directorio.

SINDICATOS, FEDERACIONES DE SINDICATOS Y CENTRALES SINDICALES

1.- Certificado otorgado por la Inspección del Trabajo, en que conste la inscripción de la entidad en el Registro de Organizaciones Sindicales y el nombre y cargo de los integrantes del directorio, con una antigüedad no superior a 60 días.

c. REQUISITOS ELEGIBILIDAD FINANCIERA

Anexo 7: Documentación Financiera

IMPORTANTE:

Los documentos que se solicitan, dependerán de la personalidad jurídica del proponente, por tanto utilice este Anexo para buscar cuales son los que le corresponden presentar.

Entidades religiosas de derecho público, constituidas conforme a la Ley N° 19.638

DOCUMENTO: Balance Tributario Anual, en original o copia autorizada ante notario, correspondiente al año 2013.

EXTENDIDO POR: Contador

DOCUMENTO: Las seis últimas declaraciones del formulario 29

DOCUMENTO: La última declaración de renta del año.

Personas Jurídicas de Derecho Canónico

Opción (1) ó (2)

(1) DOCUMENTO: Balance General anual, en original o copia autorizada ante notario, correspondiente al año anterior

EXTENDIDA POR: Contador. Firmada además por el representante legal y/o contribuyente.

(2) DOCUMENTO: Estado de Ingresos y Gastos según Libro de Cuentas, en original o copia autorizada ante notario, correspondiente al año anterior

EXTENDIDA POR: Tesorero y el presidente o representante legal de la organización.

Corporaciones y Fundaciones

DOCUMENTO: Balance Tributario Anual, en original o copia autorizada ante notario, correspondiente al año 2013.

EXTENDIDO POR: Contador

DOCUMENTO: Las seis últimas declaraciones del formulario 29

DOCUMENTO: La última declaración de renta del año.

Universidades

DOCUMENTO: Balance Tributario Anual, en original o copia autorizada ante notario, correspondiente al año 2013

EXTENDIDA POR: Contador

DOCUMENTO: Estados Financieros Auditados (Auditores Externos), en original o copia autorizada ante notario, correspondiente al año 2013.

EXTENDIDO POR: Contador

DOCUMENTO: Las seis últimas declaraciones del formulario 29

DOCUMENTO: La última declaración de renta del año.

Municipalidades y Servicios públicos u otros organismos del Estado

DOCUMENTO: Balance anual de comprobación y saldos, firmado por el representante legal.

DOCUMENTO: Estado de ejecución presupuestaria anual, firmado por el representante legal.

Las Juntas Vecinales u otras Organizaciones Comunitarias regidas por la Ley 19.418

DOCUMENTO: Copia del libro de ingresos y gastos correspondiente año 2013.

EXTENDIDA POR: Tesorero y el Presidente de la Organización, firmada ante notario.

Organizaciones deportivas regidas por la Ley 19.712

Opción (1) ó (2)

(1) DOCUMENTO: Balance General anual, en original o copia autorizada ante notario, correspondiente al año 2013.

EXTENDIDA POR: Contador

DOCUMENTO: Las seis últimas declaraciones del formulario 29

DOCUMENTO: La última declaración de renta del año.

(2) DOCUMENTO: Estado de Ingresos y Gastos según Libro de Cuentas, en original o copia autorizada ante notario, correspondiente al año anterior

EXTENDIDA POR: Tesorero y el presidente o representante legal de la organización."

DOCUMENTO: Las seis últimas declaraciones del formulario 29

DOCUMENTO: La última declaración de renta del año.

Sindicatos, federaciones de sindicatos y centrales sindicales

DOCUMENTO: Balance General anual, en original o copia autorizada ante notario, correspondiente al año 2013 de Ingresos y Gastos según Libro de Cuentas correspondiente al año 2013.

EXTENDIDA POR: Contador

Comunidades y Asociaciones Indígenas

DOCUMENTO: Estado de Ingresos y Gastos según Libro de Cuentas correspondiente al año 2013.

EXTENDIDO POR: El tesorero y el presidente de la organización, en original o copia autorizada ante notario.

Cooperativas y asociaciones gremiales

DOCUMENTO: Balance General anual, en original o copia autorizada ante notario, correspondiente al año 2013 de Ingresos y Gastos según Libro de Cuentas correspondiente al año 2013.

EXTENDIDA POR: Contador

Hospitales

DOCUMENTO: Balance General anual, en original o copia autorizada ante notario, correspondiente al año 2013.

EXTENDIDA POR: Contador

DOCUMENTO: Balance de comprobación y saldos.

DOCUMENTO: Estado de ejecución presupuestaria (ingresos y egresos)

ANEXOS FIRMA DE CONVENIO

Anexo 8: Acta de Compromiso por parte de los Adjudicatarios en la Difusión de su experiencia

DECLARACIÓN DE COMPROMISO POR PARTE DE LOS ADJUDICATARIOS, EN LA DIFUSIÓN DE SU EXPERIENCIA, EN PROYECTO SENADIS 2014

Yo, _____, RUN _____, a nombre de la _____ entidad Proponente _____, RUT _____ a la cual represento, declaro nuestro compromiso de participar en los seminarios, jornadas, charlas, congresos u otras actividades similares, en la que a juicio de SENADIS resulte pertinente la asistencia de alguna persona que exponga y/o participe a nombre de la institución.

Nombre

Firma

Fecha:

Nota: La presente declaración ha sido emitida en conocimiento de que la participación comprometida, no implicará costo alguno para la institución a la cual represento.

Anexo 9: Acta de Compromiso por parte de los Beneficiarios en la Difusión de su experiencia

DECLARACIÓN DE COMPROMISO POR PARTE DE LOS BENEFICIARIOS, EN LA DIFUSIÓN DE SU EXPERIENCIA, EN PROYECTO SENADIS 2014

A nombre de la entidad Proponente _____, RUT N° _____ a la cual represento, declaro con fecha _____, que a las personas estipuladas en el cuadro que presento a continuación, se comprometen a participar en los seminarios, jornadas, charlas, congresos u otras actividades similares, en la que a juicio de SENADIS resulte pertinente su asistencia para que expongan y/o participen.

Nombre Beneficiario	Rut	Firma	Nombre del: Cuidador/Representante legal/Adulto responsable	Rut	Firma

Nombre

Firma

Fecha:

Nota: La presente declaración ha sido emitida en conocimiento de que la participación comprometida, no implicará costo alguno para los Beneficiarios del proyecto.

Anexo 10: Formato de Carta Compromiso de Co- financiamiento de Organismo proponente y Organismos asociados

CARTA COMPROMISO DE CO- FINANCIAMIENTO DE ORGANISMO
PROPONENTE Y ORGANISMOS ASOCIADOS

Fecha:

Señor _____(Nombre del representante legal del proponente)
_____(Institución a la cual representa)

Presente

De mi consideración:

En mi carácter de _____(Cargo) de
_____(Nombre de la institución a la cual representa).

Declaro y certifico que:

Nuestra _____(Organización o institución) está en conocimiento del proyecto que presentará _____(Organización o institución proponente) al Servicio Nacional de la Discapacidad.

En el caso de que el proyecto sea financiado, nuestra _____(Organización o institución) se compromete a apoyar esta iniciativa de la siguiente forma:

Recursos económicos	Recursos profesionales	Recursos materiales	Recursos en infraestructura	Otros

(Marcar con una X la variable que corresponda)

Cuyo detalle es el siguiente:

Valorizado por un monto total de \$_____

(Firma de quien compromete)

ANEXOS DE APOYO

Anexo 11: Direcciones Servicio en Regiones

ARICA Y PARINACOTA: Dirección: Baquedano 731, oficina 709, Edificio Emelari, Arica Teléfono: 58-2231348 Correo Electrónico: arica@senadis.cl	TARAPACÁ: Dirección: Av. Baquedano N° 913 Teléfono: 57-2416210 Correo Electrónico: iquique@senadis.cl
ANTOFAGASTA: Dirección: Copiapó 596, esquina Condell, Antofagasta Teléfono: 55-2485727 Correo Electrónico: antofagasta@senadis.cl	ATACAMA: Dirección: Atacama 1125, Copiapó Teléfono: 52-2232648 Correo Electrónico: copiapó@senadis.cl
COQUIMBO: Dirección: Avenida Estadio N°14, La Serena Teléfono: 51-2212236 Correo Electrónico: laserena@senadis.cl	VALPARAISO: Dirección: Av. Brasil 1265, piso 3, Valparaíso Teléfono: 32-2226733 Correo Electrónico: valparaiso@senadis.cl
LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS: Dirección: Campos 423, oficina 701, piso 7, Rancagua Teléfono: 72-2226634 Correo Electrónico: rancagua@senadis.cl	MAULE: Dirección: Uno Sur 1417, piso 3, oficina 38, Galería Atala, Talca Teléfono: 71-2212906 Correo Electrónico: talca@senadis.cl
BÍO-BÍO: Dirección: San Martín 870, oficina 209 B, Piso 2, Concepción Teléfono: 41-2253610 Correo Electrónico: concepcion@senadis.cl	ARAUCANÍA: Dirección: Bello 765, piso 4, oficina 42, Edificio Alcántara, Temuco Teléfono: 45-2271877 Correo Electrónico: temuco@senadis.cl
LOS LAGOS: Dirección: Concepción 120, Oficina 405, Edificio Doña Encarnación. Puerto Montt Teléfono: 65-2318037 Correo Electrónico: puertomontt@senadis.cl	AYSEN DEL GRAL. CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO: Dirección: 12 de octubre 467, Coyhaique Teléfono: 67-2252509 Correo Electrónico: coyhaique@senadis.cl
MAGALLANES Y LA ANTARTICA CHILENA: Dirección: Armando Sanhueza 845, Punta Arenas Teléfono: 61-2240043 Correo Electrónico: puntarenas@senadis.cl	LOS RÍOS: Dirección: Anfión Muñoz N° 578, Valdivia Teléfono: 63-2239271 Correo Electrónico: losrios@senadis.cl
METROPOLITANA: Dirección: Rosa Rodríguez 1339, Santiago Teléfono: 02-23901700 Correo Electrónico: santiago@senadis.cl	

Anexo 12: Formato Recurso de Reposición (correo electrónico)

FORMATO RECURSO REPOSICIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO

En representación del proponente del proyecto folio N°_____, yo _____, cédula nacional de identidad N°_____, solicito tener por presentado recurso de reposición para la reconsideración de la declaración de:

Marcar con X lo que corresponda,

Inadmisibilidad	
No elegibilidad	

Por las siguientes razones:

Finalmente, solicito tener por presentado el recurso de reposición.

Fecha_____

IMPORTANTE:

El contenido del presente formulario podrá ser transcrito o adjunto al correo electrónico de reposición.

Anexo 13: Orientaciones para incorporar enfoque de género en las definiciones estratégicas

SERNAM elaboró este documento con el fin de apoyar a los Servicios Públicos en la incorporación de Enfoque de Género en las Definiciones Estratégicas.

Se trata de identificar los productos estratégicos en los que “Aplica Género”, es decir, aquellos bienes y servicios en los que se ha detectado la necesidad de incorporar Enfoque de Género, sin importar cuán avanzado esté este proceso. Además, a partir de este año es necesario describir de **qué manera corresponde aplicar Enfoque de Género**.

I. ¿Por qué incorporar Género en las Definiciones Estratégicas?

La incorporación de Enfoque de Género en las políticas públicas contribuye a la calidad de las políticas de Estado y aporta a la gobernabilidad y desarrollo democrático del país. Hoy en día, es un imperativo del desarrollo y la modernización del Estado que permite avanzar en la equidad.

La Constitución Política del Estado establece en su Art. 1 la obligación del Estado de asegurar el derecho de las personas a participar con igualdad de oportunidades en la vida nacional.

El Estado de Chile suscribió y ratificó en el año 1989 y en 1999, la Convención sobre Eliminación de todas las Formas de Discriminación hacia las Mujeres (CEDAW), obligándose con ello a cumplir su mandato.

La igualdad de oportunidades para hombres y mujeres forma parte de las prioridades del actual gobierno. El Presidente Sebastián Piñera señaló en el Discurso del 21 de Mayo que “no habrá real igualdad de oportunidades si no se corrigen las discriminaciones contra la mujer”

II. ¿Cuándo aplica género un producto?

En toda circunstancia e independiente del sector o tema de que se trate, aplican Enfoque de Género todos los productos que cumplan con las siguientes características:

a) Sus clientes, beneficiarios/as o usuarios/as son directamente la ciudadanía, mujeres y hombres.

Por ej. Programas de fomento productivo, educativos, de trabajo, de salud, de innovación tecnológica, ciencia y tecnología, programas sociales, subsidios, transferencias, etc.

b) Sus clientes, beneficiarios/as o usuarios/as son unidades productivas u organizaciones formadas o representadas por personas, mujeres u hombres

Por ej. Empresas, cooperativas, organizaciones sociales, sindicatos, asociaciones, fundaciones, etc.

c) Sus clientes, beneficiarios/as o usuarios/as no son directamente personas, pero el tema que se aborda afecta a personas.

Por ej. Reformas legales; definición de políticas sobre emprendimiento, políticas laborales, políticas educacionales, de salud, culturales, de energía, de infraestructura, defensa, minería, tecnología e innovación, etc.

d) Sus clientes, beneficiarios/as o usuarios/as no son personas, pero permite generar información cualitativa y cuantitativa sobre personas, hombres y mujeres.

Por ej. Estudios económicos, políticos o sociales, censos de población, censos agropecuarios, encuestas de opinión, evaluaciones de impacto, monitoreos, seguimientos, sistemas estadísticos, sistemas de información, etc.

III. ¿Cómo aplica género un producto?

Se aplica enfoque de género a través de:

1. Acciones dirigidas a garantizar la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres en el acceso a productos o subproductos de la institución.

1.1. Adecuar periódicamente los requisitos de postulación de acuerdo a características y necesidades diferenciadas de mujeres y hombres.

1.2. Cambiar las condiciones de entrega del producto estratégico que incluya necesidades específicas de hombres y mujeres respecto de horarios, modalidad de difusión, lugares de acceso del producto u otros.

2. Incorporación de criterios de equidad de género en el proceso de provisión de bienes y servicios: diseño, implementación, seguimiento y evaluación.

2.1. Definir el problema público, estableciendo características diferenciadas por sexo del público objetivo y cautelar que los contenidos del bien o servicio prestado tengan en cuenta las características y necesidades diferenciadas de mujeres y hombres.

2.2. Incorporar en el diseño metodológico y/o metodología de los instrumentos utilizados en la implementación del producto, las características y necesidades particulares de hombres y mujeres. Por ej.: fichas de postulación o inscripción de usuarios/as que recojan la realidad y se hagan cargo de las particularidades de hombres y mujeres; términos de referencia, requisitos técnicos, criterios de evaluación y selección de postulantes, convenios y contratos de externalización de servicios, etc.

2.3. Incorporar en los documentos, materiales y publicaciones producidas, contenidos que reflejen la necesaria igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Cuando corresponda, mostrar de manera crítica las situaciones de desigualdad entre hombres y mujeres. Utilizar imágenes y lenguaje no sexista.

2.4. Incorporar en el seguimiento o sistemas de monitoreo la diferenciación de resultados en mujeres y hombres, de modo tanto de detectar y corregir tempranamente las deficiencias como de identificar oportunidades en la implementación de políticas, planes y programas públicos. Utilizar indicadores de equidad (nacionales e internacionales) y asegurar la disponibilidad de datos y las metodologías adecuadas para su levantamiento.

2.5. Establecer como criterio de evaluación de resultados el impacto directo e indirecto de la política pública en hombres y mujeres.

2.6. Resolver los obstáculos institucionales, es decir, las barreras que impiden o dificultan la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Por ej.: procesos de capacitación y sensibilización en materia de igualdad de oportunidades y políticas públicas, asignación presupuestaria suficiente para implementar iniciativas, revisión de reglamentos, procedimientos y en general normativa interna, etc.

2.7. Incorporar elementos de equidad entre mujeres y hombres en iniciativas y reformas legales. Para ello, el diagnóstico inicial y todos los antecedentes en el que se basa la necesidad de una nueva legislación o reforma legislativa, debe tener en consideración los efectos diferenciados para hombres y mujeres, tanto en la actualidad como en los impactos que tendrá la nueva formulación.

3. Implementación de sistemas de información y estudios con enfoque de género

3.1. Desagregar por sexo y hacer análisis de género en encuestas, censos, sistemas estadísticos u otros sistemas de información de personas. Sólo de esta manera, es posible obtener información que refleje de manera fiel la realidad y contar con insumos de calidad para el diseño de políticas públicas.

3.2. Incorporar en el diseño o rediseño de encuestas, fichas de postulación u otros instrumentos de recolección de información, temáticas y modalidades de formulación de preguntas que permitan recoger adecuadamente las necesidades y características particulares de mujeres y hombres. Por ej. La jefatura de hogar, trabajo no remunerado, paternidad activa, etc.

3.3. Incorporar las especificidades de hombres y mujeres en estudios relacionados con personas o temas que impactan en personas. Sólo de esta manera, es posible obtener información que refleje de manera fiel la realidad cambiante y contar con insumos de calidad para el diseño de políticas públicas.

4. Incorporación de enfoque de género en los procesos transversales de gestión o de coordinación con otras instituciones

4.1. Incluir elementos de igualdad de oportunidades en los instrumentos regulares de gestión de la administración pública. Por ejemplo, instrumentos de planificación, evaluación de impacto, de formulación de proyectos de inversión, de formulación presupuestaria, etc.

4.2. Incorporar en las coordinaciones con otras instituciones del sector público o privado, iniciativas de igualdad de oportunidades. Por ej. Las consecuencias en la salud de mujeres e hijos/as de temporeras requieren la coordinación de los sectores de agricultura, trabajo y salud.

Anexo 14: Comunas con Porcentaje de Ruralidad mayor o igual al 40 %.

XVII Censo Nacional De Población y VI de Vivienda 2002 CELADE, División de Población de la CEPAL 2002-2006 Procesado con Redatam+SP				
Comuna	N° Viviendas Zona Urbana	% Viviendas Zona Urbano	N° Viviendas Zona Rural	% Viviendas Zona Rural
Alhué	831	59	588	41
Alto del Carmen			2.053	100
Antártica			24	100
Antuco	611	39	938	61
Bulnes	3.654	60	2.429	40
Calbuco	3.160	36	5.541	64
Calera de Tango	2.480	53	2.186	47
Calle Larga	1.449	52	1.358	48
Camarones			659	100
Camiña			802	100
Canela	679	18	3.028	82
Carahue	3.123	44	4.028	56
Catemu	2.002	54	1.683	46
Chanco	1.154	41	1.659	59
Chépica	1.974	50	1.996	50
Chile Chico	1.028	56	808	44
Chimbarongo	4.980	53	4.377	47
Chonchi	1.209	31	2.711	69
Cisnes	717	36	1.263	64
Cobquecura	509	23	1.702	77
Cochemó			1.676	100
Codegua	1.426	47	1.582	53
Coelemu	2.730	58	2.000	42
Coihueco	2.009	29	4.804	71
Colbún	1.650	28	4.221	72
Colchane			1.395	100
Coltauco	2.147	44	2.778	56
Combarbalá	1.946	37	3.289	63
Contulmo	767	38	1.236	62
Cunco	2.201	37	3.775	63
Curacaví	4.427	58	3.209	42
Curaco de Vélez			1.002	100
Curarrehue	585	29	1.463	71
Curepto	1.051	27	2.875	73
Dalcahue	1.372	41	1.979	59
El Carmen	1.406	36	2.545	64
Empedrado	853	60	580	40
Ercilla	993	40	1.499	60
Florida	1.466	38	2.440	62
Freire	2.251	29	5.481	71
Freirina	1.044	53	941	47
Fresia	1.812	44	2.313	56
Frutillar	2.774	58	2.000	42

**CUARTO CONCURSO NACIONAL DE PROYECTOS PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL
DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD - ÁREA SALUD 2014**

Comuna	N° Viviendas Zona Urbana	% Viviendas Zona Urbano	N° Viviendas Zona Rural	% Viviendas Zona Rural
Futaleufú	487	57	366	43
Futrono	2.466	52	2.233	48
Galvarino	929	28	2.429	72
General Lagos			447	100
Gorbea	2.912	58	2.100	42
Hijuelas	2.286	49	2.343	51
Hualaihué	646	25	1.907	75
Hualañe	1.647	53	1.454	47
Huara			2.004	100
La Estrella	666	48	726	52
La Higuera	377	21	1.435	79
Lago Ranco	743	22	2.689	78
Lago Verde			590	100
Laguna Blanca			267	100
Las Cabras	2.360	30	5.435	70
Licantén	1.484	51	1.410	49
Litueche	825	40	1.255	60
Lolol	709	36	1.254	64
Longaví	1.694	21	6.510	79
Lonquimay	1.118	32	2.345	68
Los Lagos	2.731	46	3.235	54
Los Muermos	1.475	30	3.473	70
Los Sauces	1.094	48	1.188	52
Lumaco	1.180	36	2.110	64
Máfil	1.083	50	1.077	50
Malloa	1.383	36	2.432	64
Marchihue	741	33	1.528	67
María Pinto	572	18	2.545	82
Mariquina	2.828	49	2.915	51
Maule	2.246	42	3.133	58
Mauñín	2.079	42	2.905	58
Melipeuco	755	38	1.247	62
Monte Patria	3.792	37	6.434	63
Nancagua	2.671	59	1.835	41
Navidad	1.153	31	2.527	69
Ninhue	414	22	1.498	78
Nueva Imperial	4.679	42	6.415	58
Ñiquén	418	11	3.300	89
O'Higgins			249	100
Ollague			287	100
Padre las Casas	9.344	60	6.281	40
Paiguano			1.811	100
Paillaco	2.905	50	2.870	50
Paine	8.619	60	5.659	40
Palena			760	100
Palmilla	595	20	2.334	80
Panguipulli	4.909	44	6.276	56
Panquehue	772	42	1.072	58
Paredones	921	38	1.486	62
Pelarco	577	26	1.664	74

**CUARTO CONCURSO NACIONAL DE PROYECTOS PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL
DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD - ÁREA SALUD 2014**

Comuna	N° Viviendas Zona Urbana	% Viviendas Zona Urbano	N° Viviendas Zona Rural	% Viviendas Zona Rural
Pemuco	1.168	46	1.390	54
Pencahue	527	21	2.020	79
Perquenco	845	42	1.153	58
Petorca	1.567	48	1.725	52
Peumo	2.219	58	1.608	42
Pichidegua	1.534	29	3.814	71
Pinto	1.566	38	2.549	62
Pirque	2.758	56	2.168	44
Pitrufquén	3.844	56	2.979	44
Placilla	666	27	1.786	73
Portezuelo	483	28	1.262	72
Primavera			459	100
Puerto Octay	1.016	31	2.213	69
Pumanque			1.107	100
Punitaqui	1.627	43	2.114	57
Puqueldón			1.285	100
Purranque	3.974	60	2.605	40
Putando	2.172	49	2.299	51
Putre	322	29	772	71
Puyehue	1.123	33	2.307	67
Queilén	586	35	1.068	65
Quellón	3.639	60	2.460	40
Quemchi	522	19	2.226	81
Quilaco	530	37	906	63
Quilleco	1.625	48	1.786	52
Quillón	3.055	49	3.137	51
Quinchao	901	35	1.661	65
Quinta de Tilcoco	1.569	50	1.578	50
Ránquil	509	25	1.537	75
Rauco	874	33	1.776	67
Requínoa	3.052	51	2.935	49
Retiro	1.356	25	4.153	75
Río Bueno	4.997	46	5.944	54
Río Claro	836	22	3.023	78
Río Hurtado			2.075	100
Río Ibáñez			1.273	100
Río Negro	2.094	42	2.859	58
Río Verde			197	100
Romeral	1.062	29	2.607	71
Saavedra	815	19	3.497	81
Sagrada Familia	1.539	30	3.604	70
Salamanca	4.124	55	3.410	45
San Clemente	3.604	31	7.917	69
San Esteban	2.305	51	2.211	49
San Fabián	471	37	790	63
San Gregorio			603	100
San Ignacio	1.516	30	3.457	70
San Javier	6.592	56	5.078	44
San Juan de La Costa	1.294	30	3.000	70
San Nicolás	977	32	2.037	68

CUARTO CONCURSO NACIONAL DE PROYECTOS PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL
DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD - ÁREA SALUD 2014

Comuna	N° Viviendas Zona Urbana	% Viviendas Zona Urbano	N° Viviendas Zona Rural	% Viviendas Zona Rural
San Pablo	1.006	31	2.260	69
San Pedro			2.505	100
San Pedro de Atacama	691	33	1.378	67
San Rafael	1.044	44	1.346	56
San Vicente	6.841	55	5.584	45
Santa Bárbara	2.136	41	3.030	59
Santa Cruz	5.562	59	3.930	41
Santa Juana	2.190	52	2.040	48
Sierra Gorda			468	100
Teno	1.924	27	5.281	73
Teodoro Schmidt	1.997	40	2.962	60
Tiltil	2.339	48	2.577	52
Timaukel			172	100
Tirúa	812	29	2.015	71
Toltén	1.222	35	2.302	65
Torres del Paine			260	100
Tortel			187	100
Treguaco	400	22	1.385	78
Vichuquén	789	29	1.941	71
Vicuña	4.088	50	4.103	50
Vilcún	2.731	39	4.187	61
Villa Alegre	1.700	37	2.853	63
Yerbas Buenas	461	10	4.245	90
Yumbel	3.254	49	3.435	51

LISTA DE CHEQUEO

Si	No	Documentación Complementaria
		1. ¿Vienen los Anexos del 1 al 5 ?
		2. ¿Para los beneficiarios entre 0 y 6 años, que no tienen RND vigente, presentaron Determinación Diagnóstica del médico tratante + Plan de Tratamiento (Anexo 5) .
		3. ¿Presentaron Certificado del Banco , original o fotocopia, en el que conste: tipo de cuenta, número de cuenta, banco al que pertenece, nombre y RUT del titular? o ¿Presentaron Certificado emitido por el Tesorero Municipal o Jefe del Departamento de Administración y Finanzas que corresponda?
		4. ¿Presentaron el Resumen del Currículum Vitae de cada miembro del equipo ejecutor?
		5. ¿Presentaron el Resumen del Currículum Institucional ?
		6. Acreditadas: ¿presentaron documentos que se piden en Anexo 6 según su personalidad jurídica? No Acreditadas: ¿revisaron el link http://www.senadis.gob.cl/AcreditaHTML/acreditaciones3.htm para conocer los documentos que se piden según su personalidad jurídica?
		7. ¿Entregaron Documento que muestra el registro de Ingresos y Egresos según tipo de organización que se pide en Anexo 7 ?
		8. ¿Adjunta Carta Compromiso de Co- financiamiento en caso de que su proyecto cuente con el mismo?
		9. ¿Vienen certificado CONADI para acceder a puntaje adicional (si corresponde)?

Además de entregar la documentación complementaria debe considerar lo siguiente:

¿Cumple con el plazo de ejecución estipulado en bases (7 Meses)?
¿Tiene obligaciones pendientes con SENADIS?
¿Se encuentra Acreditado ante SENADIS. De no estar acreditado deberá adjuntar la documentación según su personalidad jurídica señalada en el siguiente link: http://www.senadis.gob.cl/AcreditaHTML/acreditaciones3.htm
¿Todos los Beneficiarios mayores de 6 años están inscritos en el Registro Nacional de la Discapacidad (RND vigente)?

FECHAS IMPORTANTES

Hitos	Fecha
Inicio Postulación	03 de Marzo 2014
Cierre Postulación	24 de Marzo 2014
Inicio Consulta Bases	03 de Marzo 2014
Cierre Consulta Bases	11 de Marzo 2014
Publicación Resultado Consulta Bases	12 de Marzo 2014
Publicación Resultado Etapa Admisión	02 de Abril 2014
Presentación Recurso Reposición Etapa Admisión	08 de Abril 2014
Notificación Resultado Recurso de Reposición Etapa Admisión	09 de Abril 2014
Publicación Resultado Etapa Elegibilidad	15 de Abril 2014
Presentación Recurso Reposición de Etapa Elegibilidad	21 de Abril 2014
Notificación Resultado Recurso de Reposición Etapa Elegibilidad	22 de Abril 2014
Publicación Resultado Etapa Adjudicación y Lista de Espera (L/E)	13 de Mayo 2014
Retiro Documentos Proyectos no adjudicados	Entre 20 de Mayo y 30 de Junio 2014
Presentación Convenios firmados y cumplimiento de Requisitos para la Firma de Convenio	28 de Mayo 2014
Publicación adjudicados en Lista de Espera L/E	30 de Mayo 2014
Presentación Convenios firmados y cumplimiento de Requisitos para la Firma de Convenio de adjudicados en L/E	13 de Junio 2014
Inicio Ejecución Proyectos con Convenio Firmado	01 de julio 2014